

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRESDecimoctava reunión de la Conferencia de las Partes<sup>SEP</sup> Ginebra (Suiza), 17-28 de agosto de 2019Acta resumida de la segunda sesión del Comité II

18 de agosto de 2019: 14h00 - 17h00

Presidencia: C. Hoover

Secretaría: I. Higuero  
D. Morgan  
S. H. Flensburg

Relatores: B. Austin  
F. Davis  
R. Mackenzie  
C. Stafford

**Cuestiones estratégicas (cont.)**11. Examen de la Convención

Zimbabwe presenta el documento CoP18 Doc. 11, también en nombre de Namibia, la República Democrática del Congo y Sudáfrica, recordando que el único examen de la eficacia de la CITES se había llevado a cabo entre 1994 y 1997 y afirmando que consideraban que era necesario realizar un examen inclusivo y exhaustivo de la Convención.

Botswana, Egipto y Uganda apoyan el examen que se propone en el documento. Sudáfrica pone de relieve que se requieren equidad y adopción de decisiones basadas en datos científicos, así como que era necesario incentivar los esfuerzos de conservación exitosos y el uso sostenible. Etiopía, el Gabón, Kenya, Liberia, Malí, el Níger, Nigeria y el Senegal se oponen a las recomendaciones formuladas en el documento, al tiempo que Kenya, Liberia y el Senegal manifiestan preocupación en cuanto a que el examen propuesto daría mayor prioridad al comercio que a la conservación, y el Gabón, Malí y el Senegal destacan los posibles efectos de un examen de la aplicación en el plano nacional. Recordando el creciente volumen de trabajo de la CITES, como lo habían manifestado el Director Ejecutivo del PNUMA y la Secretaria General de la CITES, Israel sugiere aplazar la consideración de esta propuesta hasta una reunión futura de la Conferencia de las Partes. La Unión Europea, con el apoyo del Japón, observa que el alcance del examen propuesto no resultaba claro y cuestiona el nivel de fondos requerido. Los Estados Unidos de América se oponen a las recomendaciones que figuran en el párrafo 33 del documento e indican que deberían definirse con mayor claridad la finalidad y el alcance de cualquier examen adicional de los Apéndices y que no debería negociarse un nuevo instrumento o protocolo. El *Centre for Biological Diversity*, haciendo uso de la palabra también en nombre de *David Shepherd Wildlife Foundation*, *Environmental Investigation Agency USA*, *Fondation Franz Weber*, *Natural Resources Defense Council*, *ProWildlife*, *Wildlife Conservation Society* y *World Leaders of Today*, insta a las Partes a rechazar la propuesta. El *IWMC – World Conservation Trust* y la *Private Rhino Owners Association* manifiestan su apoyo al examen.

El Comité establece un grupo de trabajo integrado por los Estados Unidos de América, Kenya, Namibia, el Níger, la República Democrática del Congo, el Senegal, Sudáfrica, la Unión Europea y Zimbabwe. El grupo de trabajo redactaría un proyecto de decisión, dirigida al Comité Permanente, que acotaría y aclararía el alcance del examen propuesto en relación con los apartados a) a c) e i) del párrafo 33.

13. Revisión de la Resolución Conf. 11.1 (Rev.CoP17) sobre *Establecimiento de comités*

El Canadá presenta el documento CoP18 Doc. 13, en el que el Comité Permanente invita a la Conferencia de las Partes a adoptar, entre otras cosas, el proyecto de resolución que figura en el Anexo 2 y a revocar la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP17). La Presidencia llama a la atención de los presentes los cambios menores de edición propuestos por la Secretaría en el Anexo 3. Los Estados Unidos de América apoyan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1. También manifiestan su apoyo a las enmiendas propuestas por la Secretaría al proyecto de resolución que figuran en el Anexo 3, excepto la enmienda del título y el encabezamiento del párrafo 7 de la resolución con arreglo al párrafo B d) de las observaciones de la Secretaría. Además, los Estados Unidos de América proponen que, en el párrafo 8 del Anexo 2 del proyecto de resolución que figura en el Anexo 3 del documento CoP18 Doc. 13, se inserten las palabras “en una reunión” después de “En caso de ausencia de la Presidencia”.

Se acepta el proyecto de resolución que figura en el Anexo 3 del documento CoP18 Doc. 13, con los cambios adicionales propuestos por los Estados Unidos de América. Se acuerda suprimir las Decisiones 17.3, 17.5 y 17.9, en vista de que estas se han aplicado. Se aceptan los dos proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento.

14. Conflictos de intereses potenciales en los Comités de Fauna y de Flora

La Presidenta del Comité Permanente presenta el documento CoP18 Doc. 14, del que se toma nota. Se acuerda suprimir las Decisiones 16.09 (Rev. CoP17) y 16.10 (Rev. CoP17), en vista de que estas se han aplicado.

**Cuestiones estratégicas (cont.)**

15. Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

15.1 Cooperación con otras convenciones relacionadas con la biodiversidad

Las Bahamas presentan el documento CoP18 Doc. 15.1 sobre cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y exponen una síntesis de las actividades realizadas desde la CoP17.

El Canadá, los Estados Unidos de América, Liberia, el Níger y la Unión Europea expresan su apoyo a la cooperación con otros convenios relacionados con la biodiversidad y la prórroga de las Decisiones 17.55 y 17.56 enmendadas. Tras una consulta planteada por el Canadá, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, la Secretaría aclara la intención del informe propuesto en el proyecto de decisión 18.AA, que consistía en examinar las mejores prácticas de otros acuerdos ambientales multilaterales (AAM) a fin de analizar si se podrían extraer enseñanzas para reforzar la cooperación. También propone una enmienda a los proyectos de decisión a fin de restringir el alcance del informe propuesto de manera que considere únicamente otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Los Estados Unidos de América proponen además una enmienda en la Decisión 17.56 (Rev. CoP18).

El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica presenta una reseña de los esfuerzos de colaboración en curso y de las oportunidades para trabajar con miras a mejorar la cooperación, señalando que era importante fortalecer la comunicación entre los coordinadores a nivel nacional. El PNUMA, en nombre de los 14 miembros de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre (CPW), informa al Comité acerca de sus logros recientes, entre los que se incluye un informe sobre el sector de carne de caza.

El Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente señala la importancia de los mecanismos regionales y subregionales para hacer frente al comercio ilegal y sugiere que se consideren los órganos subregionales y regionales en los proyectos de decisión 18.AA y 18.BB. México sugiere que el grupo de redacción considere la posibilidad de establecer el mandato para el informe propuesto.

Se toma nota del documento CoP18 Doc. 15.1 y se acuerda renovar las Decisiones 17.55 y 56 con las enmiendas introducidas por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y la Secretaría, de la siguiente manera:

## **Decisión 17.55**

### **Dirigida a las Partes**

Se alienta a las Partes a que refuercen las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales sobre la diversidad biológica a nivel nacional, mejorando, entre otras cosas, la coordinación y la cooperación entre los coordinadores nacionales y fortaleciendo las actividades de fomento de capacidad.

## **Decisión 17.56 (Rev. CoP18)**

### **Dirigida al Comité Permanente**

El Comité Permanente, con el apoyo de la Secretaría, deberá explorar opciones coherentes con la Visión Estratégica de la CITES para reforzar la cooperación, la colaboración y las sinergias a todos los niveles pertinentes entre la CITES y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi y ~~un posible marco de seguimiento~~ el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, según proceda, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este proceso deberían participar los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y, según proceda, otras organizaciones y procesos pertinentes, inclusive los procesos en el marco de las Convenciones de Río. El Comité Permanente deberá informar sobre la aplicación de esta decisión en la ~~48~~<sup>19</sup>ª reunión de la Conferencia de las Partes.

La Presidencia también establece un grupo de redacción integrado por el Canadá, los Estados Unidos de América y la Secretaría con la finalidad de revisar los proyectos de decisión 18.AA y 18.BB para estudiarlos más adelante en la reunión, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por México.

## **15.2 Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA)**

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 15.2.

Los Estados Unidos de América apoyan la supresión de las Decisiones 17.50 y 17.51 y expresan su apoyo a la adopción de las enmiendas a la Resolución Conf. 12.4 que figuran en el Anexo 1, pero solicita que se introduzca otra enmienda.

Se aceptan los proyectos enmienda a la Resolución Conf. 12.4 sobre *Cooperación entre la CITES y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos en relación con el comercio de bacalao* que figuran en el Anexo 1, con la enmienda propuesta por Estados Unidos de América de mantener las palabras “y los principios de la CITES” en el párrafo 12 del preámbulo.

Se acuerda suprimir las Decisiones 17.50 y 17.51.

## **15.3 Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales**

La Presidenta del Comité de Flora presenta el documento CoP18 Doc. 15.3, sobre la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en relación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC), señalando las enmiendas a los proyectos de decisión propuestos por la Secretaría en el Anexo 2.

Los Estados Unidos de América y la Unión Europea apoyan los proyectos de decisión enmendados por la Secretaría y apoyan la supresión de las Decisiones 17.53 y 17.54. México también expresa apoyo a los proyectos de decisión. Además, informa al Comité acerca de una reunión de la GSPC que se celebrará en octubre de 2019 y solicita a la Secretaría que comparta detalles de la reunión más reciente del Comité de Flora.

Se aceptan los proyectos de decisión sobre la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, en su versión enmendada por la Secretaría en el Anexo 2 del documento CoP18 Doc. 15.3, y se acuerda suprimir las Decisiones 17.53 y 17.54.

## **15.4 Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP18 Doc. 15.4, en el que se describen las actividades realizadas para cumplir las Decisiones 16.13 a 16.16 (Rev. CoP17) adoptadas en la CoP17, tales como la participación en la 13ª reunión del Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES, celebrada en 2019, en la que se había presentado un primer borrador de una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres. El Presidente del Comité de Fauna pide al Comité que considere cuál sería la mejor manera de obtener una aportación oficial de las Partes.

Egipto, México, el Níger, Nigeria, Sudáfrica y la Unión Europea apoyan el proyecto de resolución sobre cooperación con la IPBES que figura en el Anexo 3 del documento CoP18 Doc. 15.4. La Unión Europea manifiesta su acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría en el documento CoP18 Doc. 15.4 de armonizar la terminología con aquella empleada en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 39 sobre dictámenes de adquisición legal. México, con el apoyo de la Unión Europea, sugiere que, en el preámbulo del proyecto de resolución, se haga referencia también a cualquier nueva Visión Estratégica de la CITES que pueda ser acordada en la CoP18. Los Estados Unidos de América no consideran que se requiera una resolución adicional, pero sugieren varias enmiendas en el caso de que se la adopte. El Níger sugiere además que se adopte otra decisión en la que se invite a las Partes a tener en cuenta las conclusiones de la Evaluación mundial de la IPBES.

La Presidencia solicita a la Secretaría que prepare un documento de sesión en el que se reflejen los cambios sugeridos por los Estados Unidos de América, la Unión Europea y Níger al proyecto de resolución que figura en el Anexo 3 del documento, tomando nota de la sugerencia de que se mantengan en el preámbulo referencias tanto a la Visión Estratégica de la CITES 2008-2020 como a cualquier Visión Estratégica de la CITES futura acordada en la CoP18.

Se acuerda suprimir las Decisiones 16.13 (Rev. CoP17) a 16.16 (Rev. CoP17).

#### 15.5 Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre

La Secretaría presenta el documento CoP18 Doc. 15.5, exponiendo información actualizada sobre las actividades realizadas por el Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICWC) desde la CoP17. Además, señala que no le había resultado posible finalizar la revisión del portal de web del ICWC, pero que continuaría esforzándose por completarla después de la CoP18. También llama a la atención de las Partes la información que se presenta en el documento CoP18 Inf. 45, que incluía detalles sobre la Operación *Thunderbolt*.

Egipto, los Estados Unidos de América, Sudáfrica y la Unión Europea manifiestan su apoyo al proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 15.5 y a la supresión de la Decisión 17.52.

La Unión Europea alienta a las otras Partes a que sigan aportando fondos al ICWC y a que las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICWC se pongan a disposición de más Partes.

Se acepta el proyecto de decisión que se presenta en el Anexo 1 y se acuerda suprimir la Decisión 17.52, en vista de que esta se ha aplicado.

La Presidencia levanta la sesión a las 17.00 horas.